

SAN LUIS, 07 de Noviembre de 2011

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007269/2011 (Glos. EXP-USL: 0002346/2011) mediante el cual Investigadoras de esta Universidad, solicitan un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir equipamiento de Laboratorio, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 104/11; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del mencionado equipamiento es indispensable para el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Ciencia y Tecnología n° 51808 (Dra. María G. SUSTERSIC) y N° 2-9300 (Dra. Sonia E. BLANCO).

Que a fs. 1/3 y 23/26 cada investigador de los Proyectos arriba mencionados, justifica ampliamente la solicitud del presente trámite de adquisición.

Que la suma estimada a invertirse asciende a pesos treinta y nueve mil ochocientos uno con veintiocho centavos (\$ 39.801,28).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “c”; Decreto n° 436/00 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 44/55 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° **16/2011**; con el propósito de adquirir equipamiento de laboratorio, solicitado por Investigadoras de esta Universidad y con destino a los Proyectos de Ciencia y Tecnología n° 51808 (Dra. María G. SUSTERSIC – FICES) y n° 2-9300 (Dra. Sonia E. BLANCO FQByF).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **16/2011**, con fecha de apertura fijada para el día **02 de DICIEMBRE de 2011 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 39.801,28), deberá imputarse con cargo a: 060 – 020 CIENCIA Y TECNOLOGIA (Sonia E. Blanco \$ 21.656,28 Res. CS n° 104/2011 y \$ 12.000,00 Proyecto) y (María G. SUSTERSIC \$ 6.145,00) - PRESUPUESTO ORDINARIO - 400 — EJERCICIO 2011.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO n° 296/2011.-**